

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

52322 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 636/2016, con NIG 4109142M20160001579, por auto de fecha 28/09/16 se ha declarado en concurso al deudor Comercial Eurolusa, S.L.U., con CIF B98386196 y con domicilio en calle Teatinos del Plg Ctra Amarilla, 41007 Sevilla.

2.º-Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, directamente ante la Administración concursal, al economista D. RAFAEL MARTÍN RUEDA, con DNI 03439325-C, con despacho profesional en Sevilla, en Avda. San Fco. Javier, Edif Sevilla 1, plta 9, mod. 21-23 (SEVILLA); Correo electrónico: comercialeurolusa@gmail.com, Tfno: 609868247, fax 913604373, bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 6 de octubre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160071408-1